



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
2021**

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
VISTOS BUENOS					
DESCRIPCIÓN:					
ES EL MEDIO POR EL CUAL TODA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTA DENUNCIA DE MANERA PACÍFICA Y RESPETUOSA ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL; SOBRE ACTOS U OMISIONES QUE PUEDAN PRODUCIR DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO, DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE Y A LA BIODIVERSIDAD O ALTERACIONES EN LA SALUD O CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 1°, 4°, FRACCIÓN IV, 15 FRACCIÓN VII, 147, 148, 201 FRACCIÓN II Y 202 DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO 2010, ARTÍCULO 202 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ARTÍCULOS 1.8, 2.290, 2.291 Y 2.292 DEL CÓDIGO DE LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1°, 4°, 8°, 189 y 190 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ARTÍCULO 4° PÁRRAFO QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		VISTO BUENO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTA DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO, DAÑO AL MEDIO AMBIENTE Y A LA BIODIVERSIDAD O ALTERACIONES EN LA SALUD O CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		ESTA SUJETO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 y 245 DEL REGLAMENTO PARA EL MEDIO AMBIENTE DE CHIMALHUACÁN.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
<ul style="list-style-type: none"> -Identificación oficial. -Comprobante de domicilio. -Licencia de uso de suelo -Permiso de comercio establecido -Visto bueno de protección civil -Licencia sanitaria -Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario de alta o baja - modificación de la cofepris. -Constancias de fumigaciones -Dictamen de descarga de aguas residuales -Documento expedido por la dirección general de ordenamiento e impacto de la secretaria de medio ambiente donde autorice el impacto y/o riesgo ambiental, de igual manera los contemplados en el listado de actividades industriales y comerciales y de servicio que no requieran autorización, deberán presentar el documento expedido por dicha dirección manifestando que no requiere tal como lo establece el listado expedido en la gaceta. -Licencia de funcionamiento para fuentes emisoras -Registro como generador de residuos de manejo especial -Dictamen de factibilidad comercial automotriz. <p>NOTA: Según sea el giro del establecimiento serán los requisitos que se solicitaran.</p>		<ul style="list-style-type: none"> si si si si si si si si si si si si si si si si si si si 	<ul style="list-style-type: none"> COPIA(S) 	<p>ARTÍCULO 116 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLO SON PARA COTEJO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, CON EXCEPCIÓN DEL ESCRITO QUE NARRA LOS HECHOS Y DEL CROQUIS DE UBICACIÓN, TODA VEZ QUE SE QUEDA A RESGUARDO, PARA FORMAR SU EXPEDIENTE Y DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE.</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
<ul style="list-style-type: none"> -Identificación oficial. -Comprobante de domicilio. -Licencia de uso de suelo -Permiso de comercio establecido -Visto bueno de protección civil -Licencia sanitaria 		<ul style="list-style-type: none"> si si si si si si 	<ul style="list-style-type: none"> COPIA(S) 	<p>ARTÍCULO 116 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLO SON PARA COTEJO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, CON EXCEPCIÓN</p>	



<p>-Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario de alta o baja - modificación de la cofepris.</p> <p>-Constancias de fumigaciones</p> <p>-Dictamen de descarga de aguas residuales</p> <p>-Documento expedido por la dirección general de ordenamiento e impacto de la secretaria de medio ambiente donde autorice el impacto y/o riesgo ambiental, de igual manera los contemplados en el listado de actividades industriales y comerciales y de servicio que no requieran autorización, deberán presentar el documento expedido por dicha dirección manifestando que no requiere tal como lo establece el listado expedido en la gaceta.</p> <p>-Licencia de funcionamiento para fuentes emisoras</p> <p>-Registro como generador de residuos de manejo especial</p> <p>-Dictamen de factibilidad comercial automotriz.</p> <p>NOTA: Según sea el giro del establecimiento serán los requisitos que se solicitaran.</p>		<p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>DEL ESCRITO QUE NARRA LOS HECHOS Y DEL CROQUIZ DE UBICACIÓN, TODA VEZ QUE SE QUEDA A RESGUARDO, PARA FORMAR SU EXPEDIENTE Y DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE.</p>				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
<p>-Identificación oficial.</p> <p>-Comprobante de domicilio.</p> <p>-Licencia de uso de suelo</p> <p>-Permiso de comercio establecido</p> <p>-Visto bueno de protección civil</p> <p>-Licencia sanitaria</p> <p>-Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario de alta o baja - modificación de la cofepris.</p> <p>-Constancias de fumigaciones</p> <p>-Dictamen de descarga de aguas residuales</p> <p>-Documento expedido por la dirección general de ordenamiento e impacto de la secretaria de medio ambiente donde autorice el impacto y/o riesgo ambiental, de igual manera los contemplados en el listado de actividades industriales y comerciales y de servicio que no requieran autorización, deberán presentar el documento expedido por dicha dirección manifestando que no requiere tal como lo establece el listado expedido en la gaceta.</p> <p>-Licencia de funcionamiento para fuentes emisoras</p> <p>-Registro como generador de residuos de manejo especial</p> <p>-Dictamen de factibilidad comercial automotriz.</p> <p>NOTA: Según sea el giro del establecimiento serán los requisitos que se solicitaran.</p>		<p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p> <p>si</p>	<p>COPIA(S)</p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p> <p> </p>	<p>ARTÍCULO 116 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DELESTADO DE MÉXICO.</p> <p>NOTA: LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLO SON PARA COTEJO CON SUS RESPECTIVAS COPIAS, CON EXCEPCIÓN DEL ESCRITO QUE NARRA LOS HECHOS Y DEL CROQUIS DE UBICACIÓN, TODA VEZ QUE SE QUEDA A RESGUARDO, PARA FORMAR SU EXPEDIENTE Y DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL MEDIO AMBIENTE.</p>				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 DIAS				
COSTO:	Tiene un costo según el tabulador para cobros de trámites que proporciona la dirección del medio ambiente.		Fundamento Jurídico Artículo 245 del reglamento para el medio ambiente. Tabulador para cobros de trámites que proporciona la dirección del medio ambiente.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencias bancarias							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Que se cumpla con los requisitos solicitados y las condiciones normativas para poder expedir el visto bueno.							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE..			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE BIOL JOSE CARLOS MARTINEZ LOPEZ					
DOMICILIO:	CALLE:	PASEO HIDALGO			NO. INT. Y EXT.:	5	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL			MUNICIPIO:	CHIMALHUACAN		
C.P.:	56330		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES-VIERNES 9:00 A 15:00, SÁBADO 9:00 A 13:00.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
	58525770		110		dir.medamb.chimal@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	N/A						
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	N/A						
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	N/A						
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		_ 25 / _ 01 / _ 2021
JOSE CARLOS MARTINEZ LOPEZ DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE	JOSE CARLOS MARTINEZ LOPEZ DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE	